

Decreto #96 de 1938
(Julio 30)

por el se ordena la continuacion de los trabajos en la construccion de la escuela de los Comuneros.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artº 1º: Procedase a la continuacion de los obra de construccion de la escuela de los Comuneros de esta ciudad.

Artº 2º: Conforme lo ordena el artº 2º del Decreto #35 del corriente año, la Direccion y vigilancia de la obra estaran a cargo del maestro-director de la construccion de casas para obreros.

Artº 3º: Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente, se giraran en cargo al correspondiente numeral del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Expedido en Bucaramanga a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Enio H. Pinilla.

El Secretario

Fidelde G. G. G.